

Código 13400

Bogotá, D.C., 08 de febrero de 2026

Señora  
**MARIA GLENYS CASTAÑEDA DE CELEITA**  
TV 34 40B 15 SUR  
Bogotá

**Asunto:** Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **636992026**.

Cordial saludo, respetada señora **MARIA GLENYS CASTAÑEDA DE CELEITA**,

En respuesta a su solicitud en la cual expresó lo siguiente:

*“ESCRIBO PORQUE ME QUITARON LA AYUDA DEL INGRESO MINIMO GARANTIZADO YA QUE ME SUBIERON SIN RAZON EL PUNTAJE DEL SISBEN SOY UNA SENORA DE LA TERCERA EDAD QUE NO RECIBO DINERO DE NINGUNA OTRA PARTE QUE ESTA AYUDA ES PARA MI SUSTENTO NO ENTIENDO EL PORQUE ME SUBEN ASI ME ENCUENTRO MUY PREOCUPADA”*

La Dirección de Transferencias<sup>1</sup> de la Secretaría Distrital de Integración Social se permite indicar lo siguiente:

### 1. Información general sobre la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)

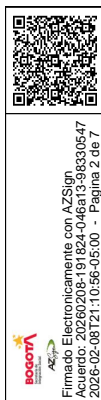
El Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)<sup>2</sup>, es una estrategia distrital que busca garantizar, progresivamente, un ingreso mínimo a los hogares residentes en Bogotá en situación de pobreza o vulnerabilidad, con el fin de reducir la pobreza monetaria y fomentar la inclusión social y productiva.

El IMG se implementa mediante diferentes componentes, que corresponden a categorías de apoyo dirigidas a personas o a hogares según sus características sociales y económicas. Cada componente define el tipo de beneficio, el monto y las condiciones de acceso.

Actualmente, hacen parte de la Estrategia de IMG los siguientes componentes:

<sup>1</sup> La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la estrategia “Mejores Transferencias, Más Bienestar”, entrega transferencias monetarias, bonos canjeables por alimentos y ayudas en especie a hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad. En este marco, la Dirección de Transferencias realiza pagos monetarios a quienes cumplen con los criterios establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), teniendo en cuenta la información registrada sobre la composición y situación de cada hogar.

<sup>2</sup> El IMG fue creado mediante el artículo 24 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, modificado a través del artículo 52 del Acuerdo de Distrital 927 de 2024 y reglamentado a través del Decreto Distrital 482 de 2023, que a su vez fue modificado por el Decreto Distrital 258 de 2024.



I. Personas: Componentes que benefician a una persona según su grupo poblacional.	
<p><b>Personas con Discapacidad</b> Personas con Discapacidad que se encuentran en pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria.</p> <p><b>Monto:</b> \$190.000.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sisbén categorías A, B, C1-C9.</li> </ul>	<p><b>Personas Mayores</b> Personas mayores de 60<sup>3</sup> años.</p> <p><b>Monto:</b> \$150.000.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sisbén categorías A, B, C1.</li> <li>Instrumento para pagadarios.</li> <li>Transición desde Apoyos Económicos A y B.</li> </ul>
<p><b>Jóvenes</b> Personas entre 14 y 28 años identificadas por la Subdirección para la Juventud. Este componente está condicionado a la participación en procesos de formación, acompañamiento psicosocial e intermediación laboral.</p> <p><b>Monto:</b> Entre \$300.000 y 1 SMLMV según modalidad.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sisbén categorías A, B, C1-C9.</li> </ul>	<p><b>Pasajes Gratis</b> Personas en pobreza, mayores y con discapacidad, que cuenten con tarjeta personalizada TuLlave.</p> <p><b>Monto:</b> Entre 1 y 12 pasajes gratis.</p> <p>Focalización según el grupo poblacional al que pertenezcan.</p>

II. Hogares: Componentes que benefician a todos los miembros de un hogar.	
<p><b>Pobreza Extrema</b></p> <p>Hogares que no estén en la cobertura de del Gobierno Nacional de la línea de intervención de valoración del cuidado del programa Renta Ciudadana.</p> <p><b>Monto:</b> Entre \$122.000 hasta \$905.000 según los miembros del hogar y la categoría de Sisbén o el gasto en alimentos reportado en la caracterización de pagadarios.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sisbén categoría A.</li> <li>Instrumento para pagadarios.</li> </ul>	
<p><b>Primera Infancia</b> Hogares con niños, niñas entre los 0 y 6 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es <b>condicionada</b> a la matrícula y asistencia a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Jardines infantiles de la Secretaría de Integración Social.</li> <li>Colegios distritales (Bogotá): grados prejardín, jardín y transición.</li> </ul> <p><b>Monto:</b> Desde \$40.000 hasta \$90.000 por cada niño y/o</p>	<p><b>Educación</b> Hogares con niños, niñas y adolescentes hasta los 19 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es <b>condicionada</b> a la matrícula y asistencia a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colegios distritales (Bogotá): grados primero a once y aceleración de primeras letras.</li> <li>Centros Crecer de la Secretaría de Integración Social.</li> </ul> <p><b>Monto:</b> Desde \$40.000 hasta 100.000 por cada niño miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté</p>

<sup>3</sup> Las personas que provienen del proceso de transición desde el Servicio de Apoyos Económicos para personas mayores pueden tener una edad inferior, debido a que el criterio de edad al momento de ingresar al servicio requería una edad mínima 54 años para las mujeres y 59 para los hombres.



niña miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.

recibiendo un máximo de \$300.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B, C1 a C9.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B.

Las transferencias del IMG se entregan por abono a cuenta o giro en Efecty, según la disponibilidad del hogar. Cada modalidad tiene condiciones y plazos específicos, como se indica en la tabla:

Modalidades de Transferencias Monetarias IMG		
Abono a Cuenta		Giro
Se efectúa a través de productos financieros como Nequi, Movii, Daviplata o Dale.		Se efectúa a través de Efecty Los giros tienen un plazo de 30 días para ser reclamados.
Estados		
<b>En dispersión</b>	La transferencia fue enviada, pero se requiere que la cuenta esté activa para recibirla.	El beneficiario debe efectuar el cobro dentro del plazo establecido.
<b>Exitoso</b>	El dinero fue consignado exitosamente en una cuenta activa del titular.	El cobro se realizó dentro del tiempo previsto.
<b>Rechazado</b>	La transferencia no se entregó porque la cuenta no estaba activa o habilitada.	La transferencia no fue cobrada dentro del plazo estipulado.

## 2. Características del hogar

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, presentamos las características de su hogar según la información disponible en el Sistema de Información Global<sup>4</sup>, a fin de determinar los componentes aplicables del Ingreso Mínimo Garantizado.

<b>Fuente</b>	Sisbén IV
<b>Categoría</b>	D10

### Miembros

- |                                   |         |
|-----------------------------------|---------|
| • María Glenys Castaño De Celeita | 77 años |
| • Magali Celeita Castaño          | 57 años |

## 3. Componentes aplicables a la ciudadana MARIA GLENYS CASTAÑEDA DE CELEITA

<sup>4</sup> Sistema de Información Global (SIGLO): plataforma oficial de la Secretaría Distrital de Integración Social para la gestión, validación y seguimiento de los hogares y personas beneficiarias de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).



La ciudadana **María Glenys Castaño De Celeita** es beneficiaria del componente de Persona Mayor . A continuación, se relacionan los pagos recibidos a la fecha.

Transferencias 2025. Componente: Persona Mayor				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
María Glenys Castaño De Celeita	Exitoso	08/2025	Nequi	\$150.000
María Glenys Castaño De Celeita	Exitoso	09/2025	Nequi	\$150.000
María Glenys Castaño De Celeita	Exitoso	10/2025	Nequi	\$150.000
María Glenys Castaño De Celeita	Exitoso	11/2025	Nequi	\$150.000
María Glenys Castaño De Celeita	Exitoso	12/2025	Nequi	\$150.000

Lamentamos los retrasos presentados en el pago correspondiente al ciclo 1 (enero 2026) de la Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado (IMG). Actualmente, la entidad se encuentra adelantando el proceso de generación de los listados de beneficiarios, con el fin de proceder posteriormente a la dispersión de las transferencias monetarias.

Es importante señalar que la asignación y pago de las transferencias monetarias depende del cruce y validación de múltiples bases de datos, administradas por diferentes entidades, tales como el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén), la Registraduría Nacional del Estado Civil, la Secretaría Distrital de Salud, la Base Maestra de la Estrategia IMG, entre otras. Estos cruces son indispensables para garantizar la correcta focalización de los recursos y la adecuada administración de los mismos.

Adicionalmente, es pertinente aclarar que cada uno de los componentes de la Estrategia IMG se gestiona y se paga en momentos distintos, de acuerdo con los lineamientos técnicos y operativos definidos para cada uno de ellos.

Agradecemos su comprensión frente a esta situación y le recomendamos mantenerse atenta a los canales oficiales de la Estrategia IMG, a través de los cuales se informará oportunamente la fecha de pago, una vez finalice el proceso de dispersión

#### 4. Otras consideraciones

Para su caso particular, se informa que usted y su hogar cuentan con una actualización reciente de la encuesta del Sisbén.

Por lo tanto, informamos que, a partir del segundo semestre de 2025, el Comité Coordinador de la Estrategia decidió que la actualización de la Base Maestra, en la cual se incorpora la información **reportada** por el Sisbén, se realizará de manera trimestral, y solo se actualiza para los pagos correspondientes de enero, abril, julio y octubre de cada año.



Es importante aclarar que la actualización de la Base Maestra no implica, por sí sola, la inclusión como beneficiario. Para que un hogar o persona reciba transferencias monetarias, es necesario cumplir con los criterios y condiciones establecidos en alguno de los componentes de la Estrategia IMG.

Si desea más información acerca de su puntaje de saben o sus actualizaciones, le invitamos a acercarse a uno de los puntos de atención de la Secretaría Distrital de Planeación en la red CADE, que puede consultar en el siguiente enlace: <https://bogota.gov.co/servicios/cades>.

De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

### **MAURICIO SANDINO**

Director de Transferencias

[integracion@sdis.gov.co](mailto:integracion@sdis.gov.co)

Elaboró: Silvia Helena Rodríguez – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

Revisó: Brian Cortes – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

#### **AYÚDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) – **link evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

**Gracias por su aporte**

***Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012***



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026022785

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260208-191824-046a13-98330547

Creación: 2026-02-08 19:18:24

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-08 21:10:55



Escanee el código  
para verificación

Firma: Firmante

Mauricio Sandino

80001466

[msandino@sdis.gov.co](mailto:msandino@sdis.gov.co)

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260208-191824-046a13-98330547  
2026-02-08 17:10:56-05:00 - Página 6 de 7





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260208-191824-046a13-98330547  
2026-02-08 12:10:56-05:00 - Página 7 de 7

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026022785

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260208-191824-046a13-98330547

Creación: 2026-02-08 19:18:24

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-08 21:10:55



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-02-08 19:18:33 Lec.: 2026-02-08 21:09:41 Res.: 2026-02-08 21:10:55 IP Res.: 191.156.120.221 Canal: AZSign